

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**43039** *Anuncio del Ministerio del Interior virtud del cual se notifica resolución de recursos de reposición, después de haber realizado primero y segundo intento conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.*

Número de expediente: 5254/2013

Sancionado: José Antonio Silva Fernández.

Precepto infringido: artículo 17.2.e) de la Ley 17/1985, de 1 de julio, sobre objetos fabricados con metales preciosos.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 14/01/2013 de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 09/07/2014.

Número de expediente: 1050/2014.

Sancionado: Manuel Fernández Jiménez.

Precepto infringido: artículos 17.2.e) y 17.3.e) de la Ley 17/1985, de 1 de julio, sobre objetos fabricados con metales preciosos.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 13/03/2013 de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 09/07/2014.

Número de expediente: 5245/2013.

Sancionado: GLOBAL GOLD CORPORATION DI CAMATIANI, S.L., representada por VITO LUIGI ABATIANNI.

Precepto infringido: artículo 17.3.e) de la Ley 17/1985, de 1 de julio, sobre objetos fabricados con metales preciosos.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 25/06/2013 de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Resolución del recurso: Estimación parcial.

Fecha: 15/09/2014.

Número de expediente: 6688/2013.

Sancionado: Jesús Silva Fernández.

Precepto infringido: artículos 17.2.e) y 17.3.e) de la Ley 17/1985, de 1 de julio, sobre objetos fabricados con metales preciosos.

Resolución recurrida: Resolución de fecha 02/09/2013 de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Resolución del recurso: Desestimación.

Fecha: 15/09/2014.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras primer y segundo intento fallido en domicilio conocido, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11, n.º 1, a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, n.º 1, de dicha Ley.

Madrid, 28 de noviembre de 2014.- El Subdirector General de Recursos, Antonio Doz Orrit.

ID: A140060462-1